

PUBLICACIÓN

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: Hueco Hondo
Área Solicitada: 1 Ha 133 m²
Departamento: Nariño
Municipio: Los Andes Sotomayor
Corregimiento: Carrizal
Vereda: El Palacio
Número de Matrícula Inmobiliaria: 250-12312

Cuyos linderos y coordenadas del predio son los siguientes:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 26 en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 25 con predio de Herederos Xenon Mora, en una distancia de 33.9 mts. Y Partiendo desde el punto 25 en línea quebrada que pasa por los puntos 24, 241, 23, en dirección nororiente hasta llegar al punto 15 con predios de Corina Burbano, en una distancia de 214.5 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 15 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 22 con predios de Segundo Arturo Bravo, en una distancia de 90.3 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 22 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 27 con predio de Sigifredo Bravo, en una distancia de 203 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 27 en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 26 con predio de herederos XENON MORA, en una distancia de 43.6 mts.
Cabe anotar que los colindantes anteriormente relacionados fueron suministrados por el Señor Segundo Bolívar Bravo Baca solicitante del predio denominado “Hueco Hondo 2” durante el proceso de georreferenciación en campo y son dados con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean las legítimas titulares de derecho de dichos predios	

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL
Fax: (2) 7291563
jcctoесrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pasto – Nariño

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
15	1° 30' 42,885" N	77° 33' 32,213" W	658952,51	946424,23
27	1° 30' 39,922" N	77° 33' 40,302" W	658861,53	946174,15
26	1° 30' 41,241" N	77° 33' 39,780" W	658902,05	946190,32
25	1° 30' 41,625" N	77° 33' 38,753" W	658913,82	946222,07
24	1° 30' 41,147" N	77° 33' 36,866" W	658899,13	946280,38
241	1° 30' 41,517" N	77° 33' 35,829" W	658910,48	946312,44
22	1° 30' 40,387" N	77° 33' 33,753" W	658875,76	946376,61
23	1° 30' 42,431" N	77° 33' 34,103" W	658938,55	946365,82

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución o formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121001202000067-00.

Se hace saber a las personas indeterminadas que cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.


KAROLL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
SECRETARIA

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL
Fax: (2) 7291563
jcctoesrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pasto – Nariño